



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



ORDENANZA N° 376 /2016

Cayastá, 18 enero 2016.

VISTO:

Que ante la solicitud de la empresa TELECABLE COLOR RINCON SRL de autorización para uso de Espacio Aéreo en la localidad de Cayastá para el tendido de redes.

CONSIDERANDO:

Que es necesario otorgar el permiso de Uso de Espacio Aéreo a la empresa solicitante, para poder dar comienzo al trabajo de tendido de cableado sobre los postes de baja tensión que se encuentran en la jurisdicción de nuestra localidad.

Que la empresa se encuentra habilitada ya que cumple con el tributo de recaudación mensual y bimestral según corresponde por el Derecho de Registro de Inspección y Derecho de Ocupación sobre Dominio Público. Por la provisión de servicio de televisión por cable e internet y otros.

Que la empresa TELECABLE COLOR RINCON SRL. Se compromete a aportar a esta comuna un porcentaje de la recaudación por facturación de los servicios a los usuarios de la localidad. Ofrece sus servicios en forma gratuita para la Comuna de Cayastá y lugares Público.

Que se compromete la empresa TELECABLE COLOR RINCON SRL a adjuntar Plano o Croquis especificando la extensión de la Ocupación de Espacio Aéreo sobre nuestra localidad.

POR TODO ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL DE CAYASTÁ

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorizar a TELECABLE COLOR RINCON SRL el Uso de Espacio Aéreo, para el tendido de redes para la provisión de servicio de televisión por cable e internet y otros.

ARTÍCULO 2°: Facúltese al Sr. Sr. Mario Hugo Lartiga, DNI: 06.250.019, Presidente de la Comuna de Cayastá, a gestionar los fondos citados ofrecidos por TELECABLE COLOR RINCON SRL en un 2,5% de su recaudación mensual ya por convenio de parte se reduce el porcentaje del Derecho de Ocupación sobre Dominio Público que es de 3% según ord. Tributaria a un 2,5%..

ARTÍCULO 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.


Nelda Ester Padró
D.N.I. 16.400.212
TESORERA
COMUNA DE CAYASTA


María Verónica Devia
D.N.I. 23.283.084
VICEPRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA


Mario Hugo Lartiga
L.E. 6.250.019
PRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA

